



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y FIJA FECHA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05088	31	05	001	2017	01348	00
DEMANDANTE	GERMAN DE JESUS MONTAÑO ARANGO						
DEMANDADOS	- SOCIEDAD INGENIERIA Y DESCONTAMINACION LTDA - SOCIEDAD CANTERA LOS LAGOS LTDA - MARTA INES MUÑOZ GIRALDO - JUAN CAMILO ORTEGA MUÑOZ - ANGELA MARIA ORTEGA MUÑOZ - MARYLUZ ORTEGA MUÑOZ						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Bello**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-18 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS**, y seguidamente la de **TRAMITE Y JUZAMIENTO** de los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día **PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**.

Tercero: ADVERTIR a las partes la importancia de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que se practicará la prueba a que haya lugar y se proferirá la sentencia.

Cuarto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10397793>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
JUEZ

Firmado Por:

**Alejandra Maria Alzate Vergara
Juez
Laboral 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Bello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

352d5e498800432fe4c848515b1416d81a98c171e3f5887a3b18ea7714bfc015

Documento generado en 25/08/2021 02:07:08 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**